



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
**DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**  
**INGENIERO LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA**

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL**  
**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO**  
**CENTRAL A DICIEMBRE**  
**DEL AÑO 2003**

**Contiene:**

**Ejecución anual**  
**Ejecución del segundo semestre**  
**Ejecución del cuarto trimestre**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTOS**

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL DURANTE EL AÑO 2003

## CONTEXTO LEGAL Y DE POLÍTICAS DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria está regulada por normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y la Ley de Presupuestos del Sector Público, disposiciones complementarias y reformativas de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y otras leyes, Decretos Ejecutivos de carácter reglamentario, disposiciones Generales del Presupuesto aprobadas por el Congreso Nacional y Normas Técnicas por acuerdos del Ministro a cargo del Sistema Presupuestario del Sector Público<sup>1</sup>.

Las regulaciones del Gobierno sobre la administración presupuestaria, que establecen políticas de aplicación obligatoria para las entidades del Gobierno Central y que exhortan a las demás entidades del sector público a mantener la austeridad y disciplina en el gasto, fueron definidas por el Presidente Constitucional del Ecuador, Ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, por medio de las Normas Para el Incentivo Patriótico al Ahorro, expedidas mediante Decreto Ejecutivo N° 44, Registro Oficial N° 11, de 30 de enero de 2003, reformado con Decreto publicado en el Registro Oficial N° 130, de 22 de julio del mismo año.

Para aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal desde este año, se expidió su Reglamento, con Decreto Ejecutivo N° 96, Registro Oficial 18, de 10 de febrero de 2003. Entre otros aspectos, posibilita la aplicación de los límites macrofiscales al especificar sus parámetros y forma de cálculo, a los que se ciñó la Proforma del Presupuesto de 2003, y detalla el contenido de información necesaria para los planes de reducción del saldo de la deuda pública.

Otros de los referentes para la ejecución del Presupuesto, son los objetivos y políticas definidos por el Gobierno en el Programa de Reordenamiento Económico y Desarrollo Humano y los relativos a las finanzas públicas que constaron en el Memorando de Política Económica y anexos a la Carta de Intención presentada al Fondo Monetario Internacional el 10 de febrero de 2003.

De conformidad con el Sistema de Administración Financiera vigente, al Ministerio de Economía y Finanzas corresponde la ejecución presupuestaria en términos globales, en tanto que la gestión financiera -y presupuestaria en particular- al mayor nivel de detalle es responsabilidad de cada institución ejecutora.

<sup>1</sup> Ley de Presupuestos del Sector Público N° 18, R.O. suplemento 76, de 30 de noviembre de 1992; Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, N° 2002-72, R. O. 589, de 4 de junio 2002; Reglamento a la Ley de Presupuestos, Decreto Ejecutivo N° 529-A, R. O. 136, II suplemento, de 26 de febrero 2003; Reglamento a la Ley de Responsabilidad, Decreto Ejecutivo N° 96, R.O. 18, de 10 febrero 2003; Acuerdo Ministerial N° 182, R.O. Suplemento 249, de 22 de enero 2001.

### 3.1.3. OTROS INGRESOS

#### TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Bajo este concepto se incluyen transferencias que por disposición legal deben hacer el Banco Central del Ecuador, Superintendencias de Bancos y de Compañías, CONATEL, CONARTEL y Comisión de Tránsito del Guayas.

El Presupuesto del Gobierno Central registra en este período aproximadamente US\$ 25.5 millones por estos conceptos, cantidad equivalente a un 164.4% de la estimada para el mismo.

#### INGRESOS DE ENTIDADES Y ORGANISMOS

En este grupo constan ingresos que registran las entidades directamente en sus presupuestos institucionales, sin la intervención de la Tesorería Nacional. Comprenden los ingresos de autogestión, donaciones recibidas, cooperación técnica no reembolsable y los denominados "preasignados". Estos últimos están constituidos por participaciones tributarias y asignaciones que el Estado otorga en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Los ingresos de autogestión son aquellos recaudados directamente por las instituciones mediante tasas y contribuciones, arrendamientos, venta de bienes y servicios.

La información de las recaudaciones por estos conceptos, remitida por las instituciones receptoras de los mismos, es incompleta y no siempre oportuna, por lo cual datos en el trimestre son superiores a los del resto del año, habiendo registrado entre octubre y diciembre US\$ 361.8 millones, lo que explica que en comparación con la cifra presupuestada anual constituyan el 81.2 % y con respecto al valor esperado en el período, el 316.1%.

## 3.2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### 3.2.1. PRINCIPALES MODIFICACIONES POR GRUPOS DE GASTO

En el Cuadro Resumen N° 2.1, se observa que en el cuarto trimestre se han hecho incrementos al Presupuesto del Gobierno Central por un total neto de aproximadamente US\$ 1.9 millones, que se derivan de que en el Total de Gastos se ha incrementado US\$ 55 millones, mientras en la amortización se ha reducido US\$ 53 millones.

Las asignaciones presupuestarias para Gastos Corrientes en cifras netas se han reducido en US\$ 23.6 millones, las destinadas a gastos de Capital e Inversiones se han incrementado en aproximadamente US\$ 78.6 millones.

Las reformas realizadas obedecen principalmente a reasignaciones de recursos inicialmente destinados a la amortización de la deuda externa, y de algunos gastos corrientes (transferencias, intereses y gastos de personal), para asignarlos a inversiones.

Entre las modificaciones realizadas se registran la reducción de asignaciones para gastos de personal, en US \$2.7 millones, intereses de la deuda US\$ 5.6 millones, transferencias corrientes US\$ 16.7 millones, transferencia para inversión US\$ 19.1 millones y transferencias

de capital US\$ 13.1 millones. También se han reducido las asignaciones para amortización de la deuda externa en US\$ 53 millones. Los principales aumentos de asignaciones presupuestarias se efectuaron en el grupo de Obra Pública por un total de US\$ 84.3 millones aproximados, en Bienes y Servicios de Consumo Para Inversión US\$ 16.4 millones, Activos de Larga Duración US\$ 9.6 millones y Bienes y Servicios de Consumo US\$ 1.7 millones.

En el presupuesto codificado al 31 de diciembre, los Gastos Corrientes representan el 54.9 % del Presupuesto, los de Capital e Inversiones el 23.6% y la Amortización de la deuda pública el 21.5%. Sumada a ésta los Intereses de la deuda, que significan el 12.8%, se destina al servicio de la deuda pública interna y externa el 34.3%. Las Remuneraciones representan 27.8% del Presupuesto, las Transferencias de Capital e Inversiones 13.5%, las Transferencias Corrientes 9% y la obra pública 6%.

### **3.2.2. EFECTIVIDAD DE LOS GASTOS POR GRUPOS**

El total de gastos devengados en el trimestre es de US\$ 1.842 millones, que representan 35 % del codificado anual. De éstos, US\$ 1.233.7 millones, el 67%, corresponden a Gastos Corrientes y US\$ 608.3 millones, 33%, Gastos de Capital e Inversiones.

Los mayores Gastos Corrientes son los de Personal con US\$ 551.9 millones, que significa un 29.6% del codificado para el año por el mismo concepto, seguido de Intereses de la deuda, US\$ 286 millones que equivalen a 33.3 % del codificado correspondiente, Bienes y Servicios de Consumo US\$ 200.6 millones 57.9% del codificado, Transferencias Corrientes US\$ 190.7 millones que equivalen a 31.8% del codificado respectivo.

En Transferencias Corrientes se incluye el Bono de Desarrollo Humano con la suma de US\$ 44.1 millones.

De los Gastos de Capital e Inversiones, los de mayor magnitud son las Transferencias de Capital que comprenden aportes del Estado a organismos seccionales en cumplimiento de distintas leyes, cuyo gasto devengado en el trimestre es de US\$ 268 millones, que equivalen al 35.3% del codificado por ese concepto. Esa cantidad incluye US\$ 227.8 millones para organismos seccionales por concepto del 15%, US\$ 1.7 millones a través de FODESEC y US\$ 2,2 millones por medio del FONDEPRO; además, aportes para capitalización del Banco Nacional de Fomento US\$ 3.6 millones, entre otras transferencias.

En el mismo grupo de Gastos de Capital e Inversiones se incluye asignaciones para Obra Pública, de los cuales se han registrado gastos devengados por US\$ 148.4 millones, equivalentes al 36.7% del monto codificado para el año que fue US\$ 404 millones.

En Transferencia para Inversión, que tiene una previsión anual de US\$ 146.2 millones, el gasto devengado en el trimestre ha sido US\$ 71.6 millones.

### **3.2.3. EJECUCIÓN POR SECTORES**

#### **REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

En el Anexo N° 2.4 se observa el mayor cambio, en cifras absolutas, en el Sector de Obras Públicas y Comunicaciones, con un aumento de US\$ 72 millones, destinados a la Troncal Amazónica (US\$ 25.3 millones), vialidad en Napo (US\$ 5.1 millones), obras viales en

Municipio de Guayaquil (US\$ 6.7 millones), varias obras financiadas con desembolsos no programados en el presupuesto inicial (US\$ 4.4 millones), creación y obras del Consejo de Programación de Obras Emergentes de la Cuenca del Paute y sus afluentes (US\$ 1.8 millones), estudios, mantenimiento vial, fiscalización y supervisión de obras viales, Aviación Civil, CORPECUADOR, Consejo Provincial del Guayas, convenios con Tosagua, Jaramijó y Chone, entre otros.

En el Sector Defensa se ha incrementado en términos netos US\$ 37.5 millones, para cubrir obligaciones con el ISSFFA (US\$ 15 millones), compra de bienes muebles (US\$ 11.3 millones), gastos de personal civil del Hospital Militar (US\$ 4 millones), remuneraciones de las Fuerzas Armadas (US\$ 4 millones), aumento de rancho (US\$ 6.7 millones).

En el Sector Agropecuario el incremento es de US\$ 26.2 millones, de los cuales US\$ 6.1 millones son para obras de CEDEGE financiadas con recursos externos, además de fumigaciones contra la Sigatoka, presa Tahuín, INDA para Expropiaciones de tierras, Programa de Regularización de Tierras, Plan Maestro de Agua Potable de CRM, cobertura de deuda de PREDESUR con el Banco del Estado, entre otros.

En el Sector de Industrias y Comercio se produce un aumento neto de US\$ 7 millones, que obedeció a la necesidad de cubrir los requerimientos que demanda la realización del Concurso de Miss Universo.

Otras reducciones netas importantes son las de Bienestar Social, US\$ 27.2 millones; Finanzas, US\$ 21.4 millones; Educación US\$ 12 millones, Asuntos del Exterior US\$ 8.2 millones, Asuntos Internos US\$ 2.8 millones.

### 3.2.4. EFECTIVIDAD DE LOS GASTOS POR SECTORES

El monto total devengado para gastos y amortización fue US\$ 2.234.5 millones, cantidad que equivale al 33.3% del total codificado al 31 de diciembre.

El mayor conjunto de egresos se observa en el Tesoro Nacional con US\$ 898.3 millones, 28.1% del codificado. Esta cantidad incluye US\$ 573.5 millones destinados al servicio de intereses y amortización de la deuda pública interna y externa; US\$ 231.3 millones transferidos para inversiones de entidades seccionales; US\$ 41 millones al IESS en concepto de aporte al Seguro Campesino, 40% de pensiones y otros conceptos; US\$ 16 millones para funcionamiento de Organismos de Control; US\$ 3.7 millones inversiones financieras por acciones de organismos internacionales, US\$ 3.6 millones aportes para capitalización del Banco Nacional de Fomento, y otros aportes para funcionamiento de Universidades, INIAP y Parque Nacional Galápagos.

En los gastos devengados relevantes para los Sectores propiamente dichos consta el del Sector Defensa Nacional con US\$ 388.9 millones, que representa el 55.6% del codificado anual; Educación, con US\$ 201.9 millones, que significan el 27% del valor codificado por este concepto; seguido de Asuntos Internos con US\$ 164.6 millones, que representa el 38.6% del codificado; Salud US\$ 130.6 millones, 35.6%; Obras Públicas con US\$ 118.8 millones, 39.2%; Agropecuario con US\$ 103 millones, 57.9% del anual codificado; Finanzas US\$ 56.8 millones, 29.6%, que incluyen los US\$ 44.1 millones del Bono de Desarrollo Humano; Bienestar Social US\$ 34.2 millones, 30.3%; Desarrollo Urbano y Vivienda US\$ 34.1 millones, 51.6%; Asuntos del Exterior US\$ 18.2 millones, 25.5%; Sector Jurisdiccional US\$ 16.9 millones, 13% del codificado.

## Presupuesto del Gobierno Central del año 2003

### Ejecución Presupuestaria por Sectores

Período: Cuarto Trimestre 2003  
(En miles de dólares)

SECTORES	AÑO 2003					PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE 2003						
	CODIFICADO AL 31 DE SEPTIEMBRE	(a)	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	(b)	DEFERENCIA	(c= b-a)	(d)	% COMPOSICION ANUAL DE CODI- FICADO A DICIEMBRE	GASTO DEVENGADO	(e)	% DE EJECUCION CODIFICADO A DICIEMBRE	(f = e/b)
Tesoro (1)	3,264,722.3		3,190,926.2		-73,796.1		47.70		888,330.5		28.10	
Legislativo	30,505.8		33,168.4		2,610.6		0.49		7,749.2		23.38	
Jurisdiccional	130,106.2		130,013.6		-152.6		1.94		16,890.9		12.98	
Administrativo	42,118.9		45,177.7		3,058.8		0.67		15,584.6		34.50	
Del Ambiente	25,327.8		26,850.9		1,523.1		0.40		6,969.9		25.95	
Asuntos Internos	452,337.7		449,594.0		-2,771.7		6.71		164,548.8		36.60	
Defensa Nacional	661,853.0		699,333.1		37,480.1		10.44		306,907.3		55.81	
Asuntos del Exterior	79,412.9		71,209.4		-8,203.5		1.06		16,181.6		25.60	
Finanzas (2)	213,568.1		192,124.7		-21,443.4		2.87		56,819.8		29.57	
Educación	790,930.7		748,882.7		-42,048.0		11.17		201,904.1		28.96	
Bienestar Social	140,242.6		113,004.7		-27,237.9		1.69		34,246.9		30.31	
Trabajo	9,548.4		9,485.4		-63.0		0.14		6,066.2		65.86	
Salud	378,738.9		368,446.4		-10,292.5		5.47		130,612.9		35.64	
Agropecuaria	151,675.9		176,071.2		24,395.3		2.66		103,022.7		57.85	
Recursos Naturales	24,482.1		24,352.1		-130.0		0.36		9,374.5		38.50	
Industrias y Comercio	15,471.9		23,485.7		7,013.8		0.35		14,415.6		61.40	
Turismo	6,600.3		5,600.3		-1,000.0		0.09		1,866.3		32.21	
Obras Públicas y Comunicaciones	201,101.9		300,115.4		99,013.5		4.52		118,806.4		39.20	
Desarrollo Urbano y Vivienda	61,738.1		66,046.3		4,307.2		0.99		34,066.6		51.56	
Otros Organismos del Estado	17,681.8		18,530.7		854.9		0.28		6,128.1		33.09	

**NOTAS:**

(1) Registra asignaciones a distribuir (remuneraciones, servicios), servicio de la deuda pública y transferencias a organismos de control y otras entidades.

(2) Incluye Bono de Desarrollo Humano.

FUENTE: Estadísticas Presupuestarias/Administración del Sistema de Ejecución Presupuestaria.